



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

0000001

ESCRITURA PUBLICA NÚMERO: 2014.17.01.39.P003489



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA LA ROCA CLR S.A.

OTORGADA POR:

ANDREA ALEXSA TROYA RUBIO, EN SU CALIDAD DE
GERENTE GENERAL

AUMENTO DE CAPITAL: USD 180.647,00

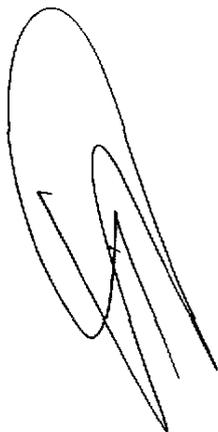
DI: 3 COPIAS

(L.E.G.T.)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día once de septiembre del año dos mil catorce, ante mí Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Público Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparece la señorita Andrea Alexsa Troya Rubio, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía CONSTRUCTORA LA ROCA CLR S.A. conforme lo acredita la copia certificada del nombramiento que se agrega. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad y me solicita que eleve a

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase elevar a escritura pública el siguiente aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CONSTRUCTORA LA ROCA CLR S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura la señorita Andrea Alexsa Troya Rubio, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía CONSTRUCTORA LA ROCA CLR S.A. conforme lo acredita la copia certificada del nombramiento que se agrega. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para obligarse y contratar. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el dos de junio de dos mil diez ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el uno de julio de dos mil diez, se constituyó la compañía CONSTRUCTORA LA ROCA CLR S.A. b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintinueve de julio de dos mil catorce acordó aumentar el capital y reformar los estatutos de la compañía y autorizó al Gerente General para que eleve a escritura pública dicho aumento de capital y reforma de estatutos y realice todas las gestiones en orden a su perfeccionamiento legal. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, la compareciente señora Andrea Alexsa Troya Rubio, Gerente General de la compañía CONSTRUCTORA LA ROCA CLR S.A., dando cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintinueve de julio de dos mil catorce, declara el aumento de capital y reforma de los estatutos sociales, en los términos que constan en la parte pertinente de la referida acta que se

A large, stylized handwritten signature or mark in black ink, located on the left side of the page, overlapping the text of the first clause.

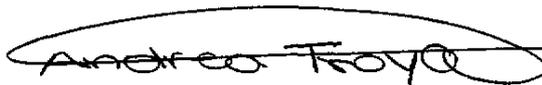


NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

0000002



adjunta como documento habilitante de este instrumento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por la abogada María Gabriela Hidalgo M., con matrícula profesional número 17-2012-361 F.A.P., la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mi el Notario, a la compareciente se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

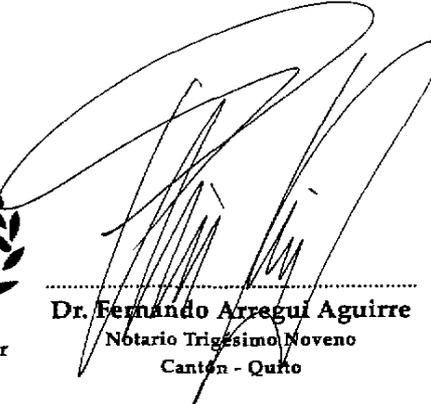


ANDREA ALEXSA TROYA RUBIO

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA LA ROCA CLR S.A.

C.C. 1716779820.




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

Quito, 19 de noviembre de 2013.

Señorita:
ANDREA ALEXSA TROYA RUBIO
Presente.-

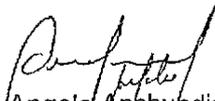
De mi consideración:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía CONSTRUCTORA LA ROCA CLR S.A., en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2013, tuvo el acierto de elegirle a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un período de DOS AÑOS contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento, con las atribuciones constantes en el Art. 37 del estatuto Social constante en la Escritura Pública de constitución de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

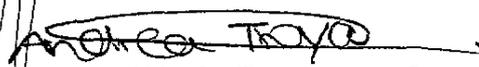
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el notario Público Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso, el 02 de junio de 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 01 de julio de 2010.

Muy atentamente,

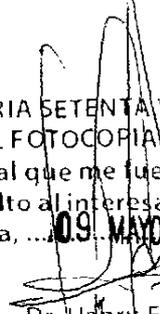

Angela Anchundia
SECRETARIA

LA
ROCA S.A.


Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CONSTRUCTORA LA ROCA CLR S.A., para el cual he sido elegido. Dejando constancia de que soy de nacionalidad ecuatoriana. Quito 19 de noviembre de 2013.


ANDREA ALEXSA TROYA RUBIO
C/C 1716779820

NOTARIA SETENTA Y TRES DE QUITO
Es FIEL FOTOCOPIA del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.
Quito a, 09 MAYO 2014


Dr. Henry Estrada M.
NOTARIA SETENTA Y TRES DE QUITO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 54545

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

0000003

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 40519 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 22/11/2013 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 16977 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL |
| AUTORIDAD NOMINADORA: | JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO: | 19/11/2013 |
| FECHA ACEPTACION: | 19/11/2013 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | CONSTRUCTORA LA ROCA CLR S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos | Cargo | Plazo |
|----------------|------------------------------|-----------------|--------|
| 1716779820 | TROYA RUBIO ANDREA ALEXSA | GERENTE GENERAL | 2 AÑOS |

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 2110 DEL 01/07/2010 NOTARIA 24 DEL 02/06/2010 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SETENTA Y TRES DE QUITO
DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR BILLOBOER

ES FIEL FOTOCOPIA del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito a: 22 de Noviembre de 2013

Dr. Henry Estrada M.
NOTARIA SETENTA Y TRES DE QUITO



Con fecha 22 de noviembre del 2013, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL otorgado por la Compañía "CONSTRUCTORA LA ROCA CLR S.A.", a favor del Señor ANDREA ALEXA TROYA RUBIO.- Quito a veintiocho de noviembre del dos mil trece.-

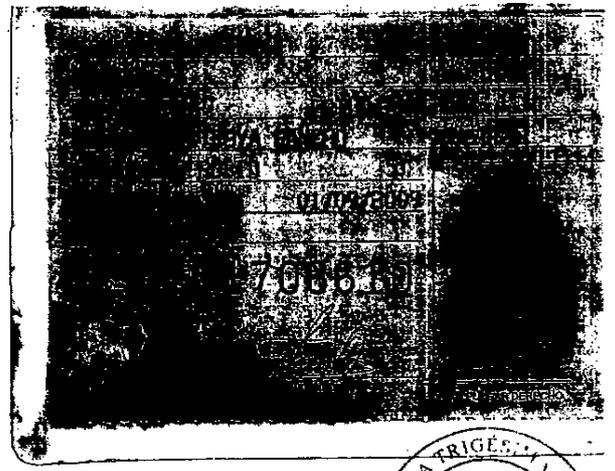
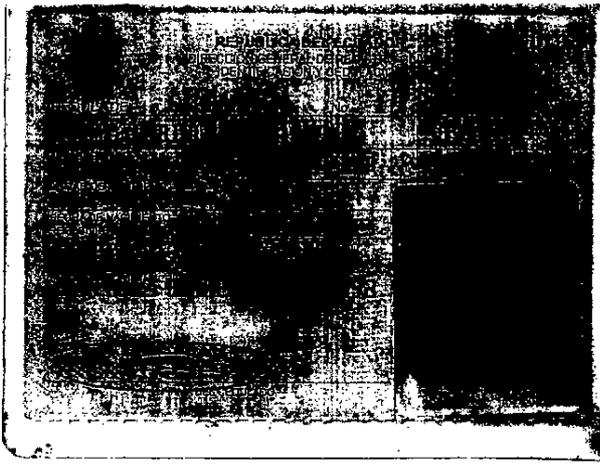
~~DR. RUBÉN AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-
Resp: pz. -~~



ESPACIO EN BLANCO

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop followed by several vertical strokes.

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



7 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
- 0045 1716779820
CIUDADANO DE LA JUNTA CÉDULA
TROYA RUBIO ANDREA ALEXSA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
TO SAN ANTONIO 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Handwritten signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, está conforme con
el original que me fue presentado
en.....fojas
Quito a,

11 SET. 2014



Dr. Fernando Arregui Avirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito



[Large handwritten signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA LA ROCA CLR S.A.**

En Quito D.M., a los veintinueve días del mes de julio del dos mil catorce, a las dieciséis horas, en el domicilio de la compañía CONSTRUCTORA LA ROCA CLR S.A., Autopista Manuel Córdova Galarza vía Calacalí Km 3 1/2, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen los accionistas de la compañía, y por encontrarse presente el 100% del capital social, deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, según la siguiente lista de asistentes:

| ACCIONISTAS | No. de Acciones | CAPITAL | % |
|-----------------------------|------------------------|-----------------|-------------|
| SANCHO SANCHO RUCIA MARGOTH | 3.000 | 3.000,00 | 60% |
| TROYA SANCHO ALEX IVAN | 2.000 | 2.000,00 | 40% |
| TOTAL | 5.000 | 5.000,00 | 100% |

Constatada la presencia del 100% del capital social y con el quórum reglamentario, se acepta por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA, actúa la señora Rucia Margoth Sancho Sancho como Presidenta de la misma y como Secretaria la señora Andrea Alexsa Troya Rubio, Gerente General de la compañía.

De esta forma la Presidenta, señora Rucia Margoth Sancho Sancho, declara instalada la Junta, y la Secretaría procede a dar lectura al único punto del orden del día:

1. CONOCER Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA LA ROCA CLR S.A.

Toma la palabra la señora Andrea Alexsa Troya Rubio y propone el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía CONSTRUCTORA LA ROCA CLR S.A., tomando parte de la utilidad de ejercicio económico 2013 que será reinvertido por un valor de USD 180.647,00.

Por unanimidad la junta resuelve aprobar el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía por un valor de USD 180.647,00 (CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), tomando parte de la utilidad de ejercicio económico 2013, acogiéndose a lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno con relación a la reinversión de utilidades.

De esta manera el cuadro de integración de capital de la empresa sería el siguiente y el artículo sexto y artículo cuadragésimo octavo en la parte pertinente a integración del capital social manifestaran:

Artículo Sexto.- Del capital social.- El capital social de la compañía es de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 185.647,00), dividido en novecientas un mil noventa y

nueve acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1.00) de valor cada una, numeradas sucesivamente.

Artículo Cuadragésimo Octavo.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 185.647,00), dividido en ciento ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete acciones de UN DÓLAR (USD \$1.00) cada una.



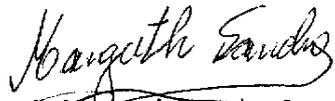
| ACCIONISTAS | CAPITAL | AUMENTO DE CAPITAL | CAPITAL TOTAL | No. de Acciones | % |
|-----------------------------------|--------------|--------------------|----------------|-----------------|-------------|
| SANCHO SANCHO RUCIA MARGOTH | 3.000 | 108.388,00 | 111.388,00 | 111.388 | 60% |
| TROYA SANCHO ALEX IVAN | 2.000 | 72.259,00 | 74.259,00 | 74.259 | 40% |
| TOTAL | 5.000 | 180.647 | 185.647 | 185.647 | 100% |

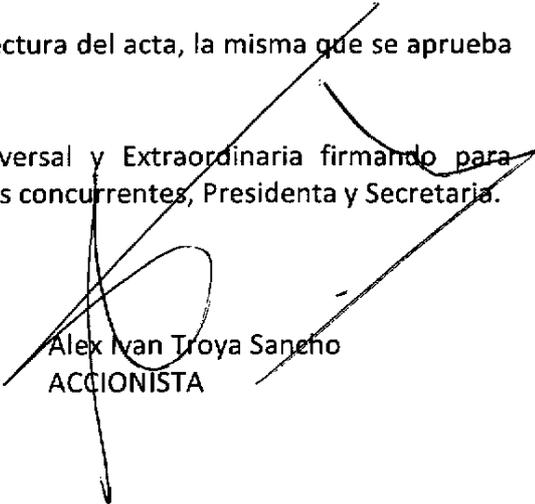
Por otro lado, facultan a la señora Gerente General al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y para que realice todas las acciones en orden a su perfeccionamiento legal.

Finalizado el propósito de esta junta, la Presidenta declara un receso para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la junta a las 18h00 horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificaciones.

Se levanta la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria firmando para constancia de su presencia todos los accionistas concurrentes, Presidenta y Secretaria.


Rucia Margoth Sancho Sancho
PRESIDENTA
ACCIONISTA


Alex Ivan Troya Sancho
ACCIONISTA


Andrea Alexsa Troya Rubio
GERENTE GENERAL
SECRETARIA

GUARDERAS & GUARDERAS

Abogados de Negocios

ENVIO DE DOCUMENTOS

PARA: Ab. Luz Helena Guamanzara

DE: Ma. Gabriela Hidalgo

ASUNTO: LA ROCA

FECHA: 29 de agosto de 2014

RECIBIDO POR: _____ FECHA: _____

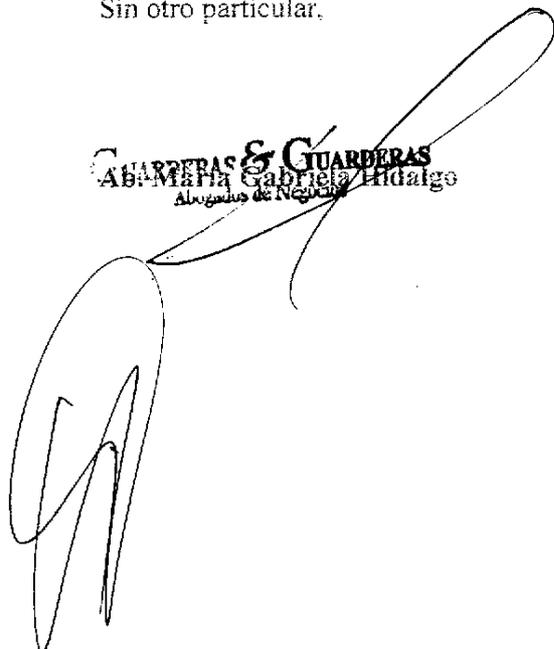
Estimada Luz Helena:

Me permito remitir la siguiente documentación:

- Original de las actas de aumento de capital (180.647,00) y resciliación.
- Original de las minutas de aumento de capital y resciliación.

Sin otro particular,

GUARDERAS & GUARDERAS
Ab. Ma. Gabriela Hidalgo
Abogados de Negocios





NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

0000006

Se otorgó ante mí, doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2014.17.01.39.P003489, que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA LA ROCA CLR S.A.**, que otorga **ANDREA ALEXSA TROYA RUBIO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL**, firmada y sellada en Quito, a doce de septiembre del año dos mil catorce.-



[Firma manuscrita]

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

CA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

| | |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 39783 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 25/09/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 3934 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|---------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1716779820 | TROYA RUBIO ANDREA ALEXSA | Quito | REPRESENTANTE LEGAL | Soltero |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA. |
| FECHA ESCRITURA: | 11/09/2014 |
| NOTARÍA: | NOTARIA TRIGESIMA NOVENA |
| CANTÓN: | QUITO |
| Nº. RESOLUCIÓN: | NO APLICA |
| FECHA RESOLUCIÓN: | NO APLICA |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA: | NO APLICA |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | NO APLICA |
| PLAZO: | 0 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA: | CONSTRUCTORA LA ROCA CLR S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑIA: | QUITO |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| Capital | Valor |
|---------|-----------|
| Cuantía | 180647,00 |
| Capital | 185647,00 |



5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2110 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2010.-

0000008

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014



DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

0000009



PROTOCOLIZACION No. 2014.17.01.39.P003813

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA LA ROCA CLR S.A.
CELEBRADA EL DIA 06 DE OCTUBRE DEL 2014**

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, 16 de Octubre de 2014

Di 2 copias

(LE)

**Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO**

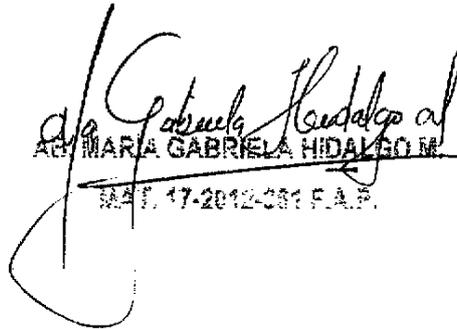
0000010

SEÑOR NOTARIO:



ADJUNTO SE SERVIRÁ ENCONTRAR EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA LA ROCA CLR S.A. CELEBRADA EL SEIS DE OCTUBRE DE 2014.

DOCUMENTO QUE SOLICITO SE PROTOCOLICE EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DE LA CUAL ME OTORGARÁ DOS COPIAS CERTIFICADAS.


AC/ MARÍA GABRIELA HIDALGO M.
MANT. 17-2012-031 F.A.P.

A large, stylized handwritten mark or signature, possibly a large letter 'A' or a similar symbol, located in the lower-left quadrant of the page.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA CONSTRUCTORA LA ROCA CLR S.A.**

En Quito D.M., a los seis días del mes de octubre del dos mil catorce, a las diez horas, en el domicilio de la compañía CONSTRUCTORA LA ROCA CLR S.A., Autopista Manuel Córdova Galarza vía Calacalí Km 3 1/2, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen los accionistas de la compañía, y por encontrarse presente el 100% del capital social, deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, según la siguiente lista de asistentes:

| ACCIONISTAS | CAPITAL | Nº. de Acciones | % |
|--------------------------------|------------|-----------------|------|
| SANCHO SANCHO RUCIA MARGOTH | 111.388,00 | 111.388 | 60% |
| TROYA SANCHO ALEX IVAN | 74.259,00 | 74.259 | 40% |
| TOTAL | 185.647 | 185.647 | 100% |

Constatada la presencia del 100% del capital social y con el quórum reglamentario, se acepta por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA, actúa la señora Rucia Margoth Sancho Sancho como Presidenta de la misma y como Secretaria la señorita Andrea Alexa Troya Rubio. Gerente General de la compañía.

De esta forma la Presidenta, señora Rucia Margoth Sancho Sancho, declara instalada la Junta, y la Secretaría procede a dar lectura al único punto del orden del día:

1. CONOCER Y APROBAR LA RECTIFICACION DEL ERROR CONSTANTE EN EL ACTA DE APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA LA ROCA CLR S.A. DE 29 DE JULIO DE 2014 EN LO QUE TIENE QUE VER CON ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO.

Toma la palabra la señora Andrea Alexa Troya Rubio quien manifiesta que en el acta de aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía celebrada el 29 de julio de 2014 por un error involuntario se hizo constar lo siguiente:

"Artículo Sexto.- Del capital social.- El capital social de la compañía es de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 185.647,00), dividido en novecientos un mil noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1.00) de valor cada una, numeradas sucesivamente".

Cuando lo correcto debe ser:

Artículo Sexto.- Del capital social.- El capital social de la compañía es de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 185.647,00), dividido en ciento ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1.00) de valor cada una, numeradas sucesivamente.

En tal sentido propone enmendar el error encontrado y realizar todos los trámites necesarios para corregirlo antes las entidades correspondientes.

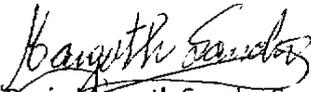
Por unanimidad la junta resuelve aprobar lo propuesto.

Por otro lado, facultan a la señora Gerente General para que realice todas las acciones en orden a su perfeccionamiento legal.

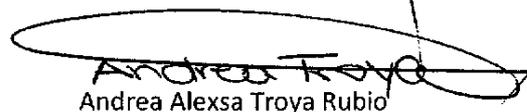
Finalizado el propósito de esta junta, la Presidenta declara un receso para la redacción de presente acta.

Se reinstala la junta a las 11h00 horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificaciones.

Se levanta la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria firmando para constancia de su presencia todos los accionistas concurrentes, Presidenta y Secretaria.


Rucía Margoth Sancho Sancho
PRESIDENTA
ACCIONISTA


Alex Iván Troya Sancho
ACCIONISTA


Andrea Alexsa Troya Rubio
GERENTE GENERAL
SECRETARIA





NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la abogada María Gabriela Hidalgo, con matrícula profesional número 17-2012-361 FAP, y en aplicación a la Ley Notarial protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaria Trigésima Novena del cantón Quito, actualmente a mi cargo por vacaciones concedidas a su titular doctor Fernando Arregui Aguirre, mediante acción de personal número siete cuatro uno cuatro guión DP guión UPTH de fecha seis de octubre del dos mil catorce, otorgado por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, en tres fojas útiles, el Acta de Junta General Extraordinaria de la compañía CONSTRUCTORA LA ROCA CLR S.A., celebrada el día seis de octubre del dos mil catorce, de todo lo cual doy fe, otorgando dos copias.- Quito, a dieciséis de octubre del año dos mil catorce.-



[Firma manuscrita]
Dr. Dobri Albornoz Donoso
Notario Subrogante Trigésimo Noveno
Cantón - Quito



0000012

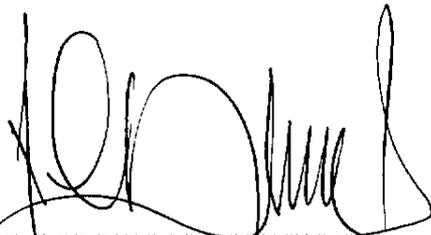
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

Se otorgó ante mí, Doctor Dobri Miguel Albornoz Donoso, Notario Subrogante Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la protocolización número 2014.17.01.39.P003813, que contiene la PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA LA ROCA CLR S.A. CELEBRADA EL DIA 6 DE OCTUBRE DEL 2014, firmada y sellada en Quito, a diez y seis de octubre del año dos mil catorce.-



Notaria 39na

Quito-Ecuador


Dr. Dobri Albornoz Donoso
Notario Subrogante Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

CA

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO